



ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL M.F. **LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**”, Y POR LA OTRA PARTE LA **FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR, EL DR. **LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA LA “FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN”:

I.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Campus Universitario II, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

I.2 Que el M.F. **LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA**, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Contaduría y Administración y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 545 de fecha 22 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

II.- DECLARA LA "FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS":

II.1 Que forma parte de las 15 unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y se encuentra ubicada en el Campus Universitario II.

II.2 Que el DR. **LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO**, participa en el presente Acuerdo en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 547 de fecha 27 de septiembre de 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA- Que se reconocen la personalidad con que comparecen para suscribir el presente instrumento jurídico y que es su voluntad celebrar el presente Acuerdo, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto sentar las bases para el préstamo del Salón de Seminarios de "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" a la "FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS" para la realización del evento denominado "Jornadas de Calidad en Salud", en lo sucesivo "EL EVENTO", el cual se llevará a cabo el día 14 y 15 de noviembre del 2019; siendo ambas unidades académicas parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDA.- A efecto de dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo, la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" se compromete a:

1.- Otorgar a "FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS" en calidad de préstamo el uso temporal del salón de Seminarios, ubicado en el Campus Universitario II, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo "EL EVENTO".

Por su parte, la "FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS" se compromete a:

1.- Donar a favor de la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" por el uso del Salón de Seminarios, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Las partes acuerdan que la "FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS" realizará un anticipo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser entregado a más tardar el día 13 de noviembre de 2019.

2.- Hacer uso del espacio antes mencionado, exclusivamente para llevar a cabo "EL EVENTO", así como a mantenerlo en buenas condiciones.

3.- Conservar en buen estado físico el espacio materia de este acuerdo y a dar aviso fehaciente e inmediato a la "FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN" de cualquier situación que pudiera afectarlo; en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por ese motivo.

4.- Colaborar con la Coordinación de Seguridad y Protección Civil de la Universidad Autónoma de Chihuahua en todo lo relativo a la seguridad y protección de los asistentes al evento.

TERCERA.- “LAS PARTES” son conformes en que los términos del presente acuerdo podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación. Para que las modificaciones o adiciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el documento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este acuerdo como parte integrante del mismo, para su ejecución.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución del presente acuerdo serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte del presente instrumento.

QUINTA.- La vigencia comenzará a partir de la fecha de su firma y terminará una vez concluido “**EL EVENTO**” en la fecha y horario pactados en el presente contrato, pudiendo darse por terminado mediante acuerdo previo y específico entre las partes.

Previa lectura del presente acuerdo constante de tres hojas escritas sólo al anverso, y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares, el día 06 de noviembre del 2019, en ciudad de Chihuahua.

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN**

**M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA
DIRECTOR**

**POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y
CIENCIAS BIOMÉDICAS**

**DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR**

TESTIGOS



M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO
GARZA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN



C. P. FÉLIX ROQUE CORONA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS
BIOMÉDICAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----

